|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |
| AVISO N.º 6/2019  |

**Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

**Notificación en virtud de la nueva Regla 27*ter*.2)b) del Reglamento Común: Finlandia**

1. El Gobierno de Finlandia ha cursado una notificación al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en virtud de la nueva Regla 27*ter*.2)b) del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (el Reglamento Común), que entró en vigor el 1 de febrero de 2019.
2. En dicha notificación, el Gobierno de Finlandia ha declarado que su ley no prevé la fusión de registros y que, en consecuencia, su Oficina no presentará a la Oficina Internacional de la OMPI peticiones de fusión de registros internacionales resultantes de una división en virtud del párrafo 2)a) de la nueva Regla 27*ter*.
3. Para más información sobre las nuevas Reglas que entraron en vigor el 1 de febrero de 2019, incluyendo la nueva Regla 27*ter*, consúltese el Aviso N.º 21/2018.

1 de marzo de 2019